



Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Vivienda y Urbanismo ha considerado el proyecto de Comunicación **47253 CD – FP-PS** de la diputada Erica HYNES, por el cual se solicita disponga informar sobre distintos aspectos vinculados con los anuncios realizados el día 05/04/2022 sobre la región de los bajos submeridionales; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

PROYECTO DE COMUNICACION

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación a los anuncios realizados en el día de la fecha sobre la Región de los Bajos Submeridionales (BB.SS.), lo siguiente:

- a) sobre el Plan Director en la Región Hídrica de los Bajos Submeridionales: detalle de las obras previstas, áreas geográficas de intervención, montos de inversión, plazos de ejecución y demás detalles;
- b) si sobre los proyectos de obras de dicho Plan se ha realizado el correspondiente procedimiento técnico-administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental, a los que la obra pública está alcanzada por la normativa vigente;
- c) si el Ministerio de Ambiente y Cambio Climático ha recibido tramitaciones al respecto, tomado intervención y/o otorgado permisos ambientales correspondientes a las obras de dicho Plan Director;
- d) si las acciones previstas en el Plan Director anunciado, implican la modificación o cambio en el uso del suelo de la región objeto de los proyectos;
- e) el estado de avance del Inventario de Humedales de la Provincia de Santa Fe, anunciado oportunamente por el Ministerio de Ambiente y Cambio



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Climático y si existen proyectos de incorporar al sistema de áreas naturales protegidas a la región de los BB.SS. y sus humedales; y,
f) las acciones que se han emprendido para concretar la creación de áreas naturales protegidas que se han anunciado, tal como una reserva hídrica y un sitio Ramsar, y los fundamentos de la selección de este tipo de protección habida cuenta que la figura de reserva hídrica no se halla reglamentada en la normativa provincial.

Sala de la Comisión por “zoom”, 20 de abril de 2022.

FIRMANTES: PACCHIOTTI, Dámaris

BELLATTI, Rosana

FLORITO, Betina

CANDIDO, Juan Cruz